



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La nota presentada por la firma Estisol SACIF, en la que solicita una excepción del 50% (cincuenta por ciento) sobre la Tasa de Derecho de Edificación, establecida por la Ordenanza N°616/2008 del Código Urbanístico.-

Y CONSIDERANDO:

Que es política de este municipio fomentar la apertura de establecimientos industriales y empresarios, buscando allanar el emplazamiento de ellos a través del otorgamiento de beneficios económicos y la generación de nuevos empleos para los vecinos de la ciudad.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1259

Artículo 1°: OTORGUESE una excepción de pago del 50% (cincuenta por ciento) sobre la Tasa del “Derecho de Edificación” – Contribución de Servicios, relativa a la construcción de Obras Privadas; para el proyecto industrial a construirse por la firma Estisol SACIF en los lotes 13-03-528677-401781, 13-03-528659-401819, 13-03-528641 –401767 y 13-03-528624-401716, en el loteo industrial ubicado sobre colectora Ruta 19.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 13 días del mes de abril de 2022.-

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

HUGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Elisa Vanesa Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

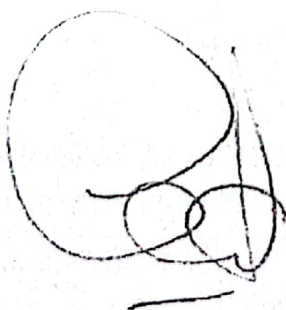
Malvinas Argentinas, 22 de Marzo de 2022

**Referencia Expediente: Solicitud de Excepción de pago
de 50% del Derecho de Edificación
Nave Grupo Estisol**

**Sr. Gaston Mazzalay,
Intendente de La Municipalidad de Malvinas Argentinas,
Municipalidad de Malvinas Argentinas,**

De mi mayor consideración, la que suscribe, Agostina Rubial, DNI 30.595.339, en carácter de apoderada administrativa de la firma Estisol S.A.C.I.F., se dirige a usted, a fin de **solicitar una excepción de pago del 50% del Derecho de Edificación para el Proyecto de Grupo Estisol SACIF**, ubicado sobre los lotes: **13 - 03 - 528641 - 401767 y 13 - 03 - 528624 - 401716.**

Esperando una pronta y favorable respuesta, y a su disposición por cualquier inquietud, lo saluda atte.



AGOSTINA RUBIAL
DNI 30.595.339
Apoderada
Grupo Estisol SACIF